



Comisión Estatal de Procesos Internos de Durango

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2018-2021.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de los 254 aspirantes propietarios con igual número de suplentes, quienes integran la planilla identificada con el color Rojo para participar como candidatas y candidatos a Consejeros Políticos Estatales de representación territorial para el período estatutario 2018-2021; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el 1 de octubre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 3 de octubre de la presente anualidad la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda Apartado A de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Estatal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo 6 del Manual de Organización el 13 de octubre de 2018, de las 11:00 a las 14:00 horas las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior a las 13:50 horas los representantes de la planilla, se presentaron ante esta instancia estatal para presentar el registro de su planilla identificada con el color Rojo, con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Político, 254 son propietarios, y 254 suplentes.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Apartado B de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatas y candidatos en el proceso de elección que nos ocupa deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto las y los militantes de la planilla de color Rojo, presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración:
 - 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas de cada aspirante de la planilla.
 - 2) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que cuenta con carrera de Partido y con



Comisión Estatal de Procesos Internos de Durango

- arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tiene amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo; que no ha sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político y que tampoco ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.
- 3) Documento expedido por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal mediante el cual se acredite estar inscrito en el Registro Partidario.
 - 4) Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, entendiéndose que están cubiertas durante al menos un año calendario anterior a la fecha de expedición de esta convocatoria, inclusive el último mes que haya finalizado.
 - 5) Documento mediante el cual se acredite fehacientemente una militancia de al menos tres años.
- VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color Rojo, integrada por 254 militantes propietarios con igual número de suplentes en este proceso de elección de Consejeras y Consejeros políticos integrantes del Consejo Político Estatal para el período estatutario 2018-2021.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Durango, a los 15 días del mes de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

PRESIDENTA
LIC. ALFA AVILA CARRANZA

SECRETARIA TÉCNICA
LIC. GUADALUPE C. LECHUGA RAMIREZ